

11

Historia Y MEMORIA

ISSN: 2027-5137 Julio - Diciembre, Año 2015 - Tunja, Colombia

**Los Manuales escolares para la enseñanza
de la Geografía en el Estado Soberano de
Santander: 1868-1879.**

Jorge Alejandro Aguirre
Páginas: 83-122



Los manuales escolares para la enseñanza de la geografía en el Estado Soberano de Santander: 1868-1879*

Jorge Alejandro Aguirre Rueda¹
Pontificia Universidad Javeriana.

Recepción: 01/12/2014
Evaluación: 26/01/2015
Aprobación: 10/05/2015
Artículo de Investigación e Innovación.

Resumen

El artículo presenta por lo menos tres objetivos. El primero de ellos, evidenciar los aspectos legislativos del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria –en adelante DOIPP– de 1870 en relación con el tema de los manuales escolares, el saber escolar de la geografía y la forma en que debía ser evaluada. En segunda instancia, se pretende señalar y describir el contenido y la difusión de algunos de los manuales escolares de geografía que hicieron presencia en el Estado Soberano de Santander en las últimas tres décadas del siglo XIX. Finalmente, se señala las formas en que se resistieron algunos miembros del magisterio santandereano ante la iniciativa de consolidar el texto impreso como principal referente de difusión de los saberes escolares. Con base en lo anterior, el artículo cuenta con cuatro apartados que versan sobre cada uno de los ítems antes señalados. Así entonces, se

* Este artículo es producto del proyecto de investigación titulado: La enseñanza de la geografía en el Estado Soberano de Santander durante la segunda mitad del siglo XIX, Tesis para optar al título de Magíster en Historia, Universidad Nacional.

1 Historiador por la Universidad Industrial de Santander y candidato a Magíster en Historia por la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Actualmente se desempeña como profesor de tiempo completo en la Facultad de Comunicación y Lenguaje de la Pontificia Universidad Javeriana.

pudo constatar que el DOIPP reguló el tema de los manuales escolares, hasta el punto de identificar responsables directos para su consecución y procesos de vigilancia. Asimismo, la geografía en cuanto saber escolar, se vio normatizado en los planes de estudio. De la misma manera, se evidenció que el manual escolar de geografía no contó con el mismo número de material impreso con respecto a asignaturas como las de aritmética o lectura. Igualmente, se encontró que la geografía fue enseñada tanto en su versión universal, de Colombia y regional. Finalmente, aunque el Estado inculcó la importancia del impreso, emergieron voces que se mostraron defendiendo los métodos de enseñanza orales, con lo cual, fue posible identificar que la consolidación de lo impreso como motor difusor de la cultura, no fue una tarea sencilla y lineal.

Palabras clave: Manual Escolar, Enseñanza de la Geografía, Estado Soberano de Santander, Instrucción pública, Reforma educativa.

School manuals for teaching geography at the Sovereign State of Santander: 1868-1879

Abstract:

This article presents at least three objectives. The first of them: to evidence the legislative aspects of the Organic Decree of Public Primary Instruction –ODPPI– of 1870 in relation to the topic of school manuals, the school knowledge of geography and the way in which it was evaluated. Secondly, this paper presents an identification and description of the content and dissemination of some of the geography school manuals that existed in the Sovereign State of Santander during the last three decades of the 19th century. Finally, we present the ways in which some teachers from Santander resisted the initiative to consolidate the printed text as the main reference for the dissemination of school knowledge. Based on the previous information, this article comprises four sections which deal with the aforementioned topics. Therefore, it was confirmed that ODPPI regulated the subject

of school manuals, to the point of identifying some of the directly responsible agents of its achievement and monitoring. Likewise, geography, as school knowledge, was regulated within the curricula. Besides, evidence shows that geography school manuals did not include as much printed material as subjects like arithmetic or reading. Equally, geography was found to be taught under the following categories: Universal and Colombian and Regional. Finally, even though the State taught the importance of the print text, other voices emerged in defense of oral teaching methods, which made it possible to identify that the consolidation of printing as a diffusion system for culture was not an easy lineal task.

Key Words: School manual, teaching geography, Sovereign State of Santander, public instruction, educative reform.

Les manuels scolaires pour l'enseignement de la géographie dans l'État Souverain de Santander: 1868-1879

Résumé

L'article d'abord expose les aspects légaux du Décret Organique d'Instruction Publique Primaire de 1870 en ce qui concerne les manuels scolaires, le savoir scolaire sur la géographie et la manière comment celui-ci devait être évalué. Il montre, deuxièmement, le contenu et la diffusion de certains manuels scolaires de géographie qui ont été utilisés dans l'État Souverain de Santander pendant les trois dernières décennies du XIXe siècle. Le troisième objet du texte consiste à raconter les formes de résistance de quelques membres du corps enseignant de Santander face au projet de faire de l'imprimé le point de repère de la diffusion des savoirs scolaires. L'article constate comment le Décret Organique d'Instruction Publique Primaire a réglé l'utilisation des manuels scolaires jusqu'au point de déterminer les responsables directs de son acquisition et contrôle. Le texte montre, également, comment la géographie en tant que savoir scolaire a été encadrée dans les plans d'étude, mais aussi comment le manuel scolaire de géographie n'a pas disposé d'une quantité similaire de

matériel imprimé par rapport à d'autres domaines comme celles de l'arithmétique ou la lecture. On a trouvé, aussi, que dans les écoles ont enseignée la géographie universelle, de la Colombie et de la région. Finalement, bien que l'État ait souligné l'importance de l'imprimé, ont émergé des voix qui ont défendu les méthodes d'enseignement oral, de sorte que la consolidation de l'imprimé comme le moteur de la diffusion culturelle, n'ait pas été une tâche simple et linéaire.

Mots clés: Manuel Scolaire, Enseignement de la Géographie, État Souverain de Santander, Instruction publique, Réforme éducative.

1. Introducción

Con el fin de ubicar en contexto la enseñanza de la geografía y los asuntos insertos en ella, se precisa dibujar un panorama general sobre la reforma instrucionista llevada a cabo desde 1868 y que decantó en el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria. Sobre el particular Frédéric Martínez, sostiene que a raíz del “rápido fracaso de la política de inmigración”², la expectativa de transformación se centró en la reforma educativa de la cual los gobiernos radicales esperan “nuevos conocimientos, nuevas cualificaciones y una reducción de las tensiones sociales; pero ante todo ven en ella un poderoso factor de unificación y de construcción nacional”³. No obstante, la mayoría de las huestes conservadoras, así como de prelados reaccionó de manera violenta, toda vez que se atacaba “uno de los terrenos privilegiados de la estrategia conservadora y de la Iglesia: la educación”⁴. Todo este escenario es agitado por las recién creadas Sociedades Católicas, a partir de las cuales se contempla “el recurso de la insurrección en caso de

2 Frederic Martínez, *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900* (Bogotá: Banco de la República/ Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001), 404.

3 Frederic Martínez. *El nacionalismo cosmopolita...* 414.

4 Frederic Martínez. *El nacionalismo cosmopolita...* 415.

que la acción pacífica por la educación católica no dé frutos”⁵, elemento de acción política que se desata con la guerra de los años 1876-1877, que si bien le infringe al conservatismo y a los prelados una derrota militar, “brinda a los conservadores la oportunidad de afinar su discurso de corte anticospopolita, que se convertirá en discurso oficial del Estado colombiano en las últimas dos décadas del siglo XIX”⁶.

Para la historiadora Jane Rausch valorar críticamente los logros de la implementación de la reforma de 1870, cuenta con obstáculos como el hecho de que las autoridades de gobierno no compilaban información estadística sobre maestros, escuelas y estudiantes, sin embargo, es posible bosquejar la precaria situación de lo educativo hacia la década de 1860; además del “asombroso analfabetismo de la población”⁷, el “censo de 1870 sólo mostraba a 32.000 de los 563.000 niños del país asistiendo a las escuelas”⁸. Rausch es enfática al recordar que “el niño campesino era un sirviente sin paga”⁹, aunado a las concepciones paternas que concebían que “las materias estudiadas en la escuela no les ayudarían a los niños en las labores del campo”¹⁰. Con todo lo anterior, “la promulgación del Decreto Orgánico dio comienzo a un lustro de extraordinario progreso”¹¹, destacándose las actividades que incidieron en la organización de una dirección general, así como la llegada de la misión alemana, pasando por la “publicación de materiales de enseñanza y la construcción de miles de escuelas”¹². Para el caso santandereano, las reformas adelantadas por el Superintendente Dámaso Zapata alcanzaron su techo en el año de 1875 cuando las autoridades estatales registraron con entusiasmo “que la asistencia escolar fuera tres o cuatro veces

5 Frederic Martínez. *El nacionalismo cosmopolita...* 424.

6 Frederic Martínez, *El nacionalismo cosmopolita...* 426.

7 Jane M. Rausch, *La educación durante el Federalismo. La reforma escolar de 1870* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Caro y Cuervo, 1993), 139.

8 Jane M. Rausch. *La educación durante el Federalismo...* 139.

9 Jane M. Rausch. *La educación durante el Federalismo...* 139.

10 Jane M. Rausch, *La educación durante el Federalismo...* 139.

11 Jane M. Rausch. *La educación durante el Federalismo...* 139.

12 Jane M. Rausch. *La educación durante el Federalismo...* 139.

mayor que diez años atrás”¹³. Sin embargo, tanto el terremoto que sacudió a Santander para el año de 1875, así como la Guerra de las escuelas de 1876 “detuvo el desarrollo de la educación. El gobierno suspendió las actividades escolares y el Estado nunca más recuperó su ímpetu anterior”¹⁴.

Torrejano Vargas recordará que “la política educativa generada entre 1848 y 1870 estuvo inscrita en el contexto histórico del período de reformas radicales de medio siglo”¹⁵, las cuales tenían como objeto primordial la aniquilación de cualquier rasgo y recuerdo de las prácticas coloniales, para darle paso a “un Estado liberal democrático y el desarrollo de la economía nacional”¹⁶. Este último aspecto convirtió a la política pública educativa en baluarte para avanzar en la construcción de un proyecto económico que permitiera ir consolidando avances en “la agricultura, la minería y la artesanía, con miras a la conquista del mercado externo y el abastecimiento permanente del mercado interno, a través de una enseñanza moderna basada en el aprendizaje de las Ciencias Naturales y la Ingeniería”¹⁷.

En relación con uno de los puntos cruciales del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria – en adelante DOIPP, la educación primaria obligatoria, Torrejano Vargas ha explicado la renuencia de los padres a dicha asistencia en al menos cuatro aspectos: político, económico, cultural y religioso. En el plano político, a raíz de la “presión desencadenada sobre ellos por parte de gamonales regionales y locales temerosos de un orden acorde con un Estado democrático y liberal”¹⁸; en el económico, “el alto costo de oportunidad presente en

13 Jane M. Rausch. *La educación durante el Federalismo...* 139.

14 Jane M. Rausch. *La educación durante el Federalismo...* 139.

15 Rodrigo Hernán Torrejano Vargas, “La política pública educativa en Colombia en el marco del período radical, 1848-1870”, *Revista Historia de la Educación Colombiana* vol: 15, N° 15 (2012): 65.

16 Rodrigo Hernán Torrejano Vargas, “*La política educativa en Colombia...* 81.

17 Rodrigo Hernán Torrejano Vargas, “*La política pública educativa en Colombia...* 82.

18 Rodrigo Hernán Torrejano Vargas, “*La política pública educativa en Colombia...* 83.

las finanzas familiares¹⁹; en el cultural, la presencia fuerte que no lograría ser destronada consistente en relacionar “la conservación de la autoridad paterna con la ciega obediencia de los niños, custodiados desde la entraña de la familia, no desde una institución ajena, extraña y externa”²⁰; y en el ámbito de lo religioso, donde se jugó con la idea de la salvación y que esta no sería lograda en aquellas familias que enviaran sus hijos a las escuelas públicas²¹.

2. Aspectos Legislativos del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria –DOIPP–

El año de 1870 en la historia educativa colombiana, la reglamentación buscada y propiciada por los radicales se concretará con la promulgación del DOIPP, en donde los textos escolares, son claramente normatizados. Sin embargo esta iniciativa tiene una efímera existencia, pues la guerra de 1876, denominada la Guerra de las escuelas, derrumbará esta iniciativa.

El camino hacia la promulgación del DOIPP data desde el año de 1868, cuando el presidente de la Unión, Santos Gutiérrez, emite una Ley sobre instrucción pública en donde manifiesta que “la injerencia del gobierno general en el ramo de la instrucción pública tiene por objeto la formación, publicación y difusión de textos de enseñanza”²², tal como lo señalaba el apartado quinto del artículo segundo. Injerencia que debe hacerse viva por el Director de Instrucción Pública, el cual contaba dentro de sus funciones el “señalar los textos de enseñanza que hayan de servir en los establecimientos nacionales y dirigir la adaptación o traducción y la publicación de dichos textos cuando sean necesarios”²³ como lo señalaba

19 Rodrigo Hernán Torrejano Vargas, “*La política pública educativa en Colombia...*” 83.

20 Rodrigo Hernán Torrejano Vargas, “*La política pública educativa en Colombia...*” 84.

21 Rodrigo Hernán Torrejano Vargas, “*La política pública educativa en Colombia...*” 85.

22 “Lei sobre instrucción pública”, *gaceta de Santander* (en adelante GS), Socorro, 16 de julio, 1868, 697.

23 “Lei sobre instrucción pública”, *gaceta de Santander*, Socorro, 16 de julio, 1868, 697.

el artículo sexto. Igualmente, contaba con la potestad para “contratar, previa licitación pública, y con la aprobación del presidente, la formación y la publicación de los textos de enseñanza y los libros, mapas, grabados y demás útiles para los establecimientos”²⁴. Manifiesto el papel de direccionamiento y control sobre los aspectos educativos mencionados, el gobierno afirmaba su posición de garante y promotor de dicha empresa.

Toda esta reglamentación sobre la instrucción pública fue fortaleciéndose en el año de 1868 como lo demuestra la promulgación de la Ley XXXVI. Para el caso de la asignatura de geografía se reglamenta desde su aparición en el plan de estudios -1868-, pasando por la designación de los textos de enseñanza, hasta culminar con la forma en que se debía examinar esta y las demás materias.

En relación con su aparición en el plan de estudios, la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Santander promulgaba en el artículo 14 se plantea que

[...] la enseñanza secundaria comprenderá los siguientes ramos: caligrafía, idiomas patrio y francés, matemática, contabilidad por partida doble adaptada al comercio y a las oficinas públicas de hacienda, geografía general y especial de Colombia, cosmografía, historia especial de Colombia, psicología, lógica, teodicea, higiene, moral, urbanidad, dibujo lineal e industrial, nociones generales sobre constitución y derecho administrativo del Estado[...]²⁵.

Además de establecer que “cada materia se distribuirá en dos cursos que se estudiarán durante dos años”²⁶. El proceso inició, entonces, con la determinación del pensum escolar y el posicionamiento de la geografía escolar en su interior, con lo que se evidencia que ella hizo parte de un entramado que se pretendió sólido en cuanto a los saberes escolares a impartir.

24 “Lei sobre instrucción pública”, *gaceta de Santander*, Socorro, 16 de julio, 1868, 697.

25 “Lei XXXVI sobre instrucción pública”, *gaceta de Santander*, Socorro, 29 de noviembre, 1868, 869.

26 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 869.

Como el ánimo no era desligar la enseñanza secundaria de la primaria, el articulado resuelve esta situación señalando que

[...] en cada una de las escuelas primarias se dará gratuitamente las enseñanzas siguientes: lectura, escritura, doctrina cristiana, elementos de aritmética y gramática castellana, moral y urbanidad. Parágrafo: Cuando la instrucción de los niños lo permita, se darán también enseñanzas de rudimentos de geografía, dibujo lineal, agricultura, e historia sagrada[...]²⁷.

La geografía, entonces, quedaba como saber presente tanto en la secundaria como en la primaria, con lo cual se garantizaba su estudio y presencia en las etapas infantiles y juveniles.

Se observa que si bien en la secundaria la geografía se debía cursar de manera obligatoria y con énfasis en Colombia, la primaria solo abarcaría algunos rudimentos, y eso, cuando la situación así lo permitiera. Sin embargo, el artículo 82 no escatimó esfuerzos al plantear que “el mobiliario de cada escuela primaria se compondrá principalmente de los objetos siguientes: 14°. Suficiente dotación de cuadros de lectura, muestras de escritura, textos de enseñanza, cartas geográficas”²⁸. Asimismo, se esperaba que todas las asignaturas siguieran una forma de enseñanza que estuviera acorde con los nuevos requerimientos pedagógicos, fue así como se determinó que “se observará en las casas de educación secundaria el método de enseñanza simultánea”²⁹. Método que debía afectar las funciones superiores del intelecto, para lo cual se expresaba tajantemente que “debe dirigirse más bien al entendimiento que a la memoria de los niños”³⁰, en donde la noción de entendimiento se explicitaba como aquella “facilidad y propiedad con que sus alumnos expliquen las

27 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 869.

28 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 870.

29 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 870.

30 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 870.

cosas que han aprendido”³¹. Por ello, “recitar de memoria los párrafos de los libros que sirven de texto, sin entender lo que recitan ni poder dar razón de ellos, probará falta de capacidad o de buen método en el Director”³².

En lo concerniente al tema relacionado con la designación de los textos de enseñanza, “el presidente del Estado determinará los textos de enseñanza en las casas de educación secundaria”³³, y respecto al examen de las asignaturas se estableció que se realizara de manera pública e individual y “por un tiempo que no bajará de 15 minutos para cada materia”³⁴. Quedaron entonces bajo la potestad y control gubernamental, todos los aspectos que hacían parte del proceso de enseñanza, con lo cual se refrenda el interés de los radicales en centralizar lo educativo en cuanto pieza fundamental de su proyecto político.

El mismo mes de la promulgación de la Ley XXXVI, emanó del ejecutivo el Decreto organizando las casas de educación para la instrucción secundaria. Sin cambios mayúsculos a lo señalado en los párrafos inmediatamente anteriores, se debe registrar la existencia –ahora más detallada– de la asignatura de geografía en el plan de estudios.

De esta manera el artículo 61 mencionaba que

[...] las materias de enseñanza en las casas de educación se distribuyen en los cursos siguientes que pueden ganarse en 4 años, a saber: Primer año. Curso 3°. Geografía descriptiva y universal y nociones generales de cosmografía y geografía física; Segundo año. Curso 7°. Geografía matemática, física y política, Geografía especial de los Estados Unidos de Colombia y nociones generales de geografía antigua”. Por su parte, los artículos 109 y 110 establecían que: “las materias de enseñanza en las Escuelas de Artes y Oficios se dividen en dos series, 1ª: Teórica y 2ª Práctica; Las materias de la 1ª serie se dividen en 9 cursos, y podrán ganarse en 3 años

31 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 870.

32 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 870.

33 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 871.

34 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 871.

a saber: Segundo año. Curso 6°. Geografía descriptiva, universal y especial de los Estados Unidos de Colombia[...]³⁵.

Se acrecienta la insistencia del gobierno para ir tomando las riendas del ciclo educativo que llegaron a considerar el más necesitado y privilegiado, toda vez que las actuaciones que allí se iniciaran serían el basamento de los niveles educativos ulteriores. La educación primaria es así concebida en clara diferencia a la secundaria y la universitaria, por ello, la Ley que autorizó al poder ejecutivo para organizar la instrucción pública primaria a cargo de la Unión –agosto de 1870– tomó la propuesta de incluir para el presupuesto de gastos del año 1870-1871 “la fundación de escuelas normales en las capitales de los Estados”³⁶, que tendrían como uno de sus fines primordiales el fomento y la “propagación de la enseñanza primaria en los distritos y en las poblaciones rurales”³⁷.

Acá entra en escena el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, del 1° de noviembre de 1870³⁸. Siendo un conglomerado de artículos perfectamente diseñados para consolidar a lo educativo como herramienta del gobierno liberal radical. No obstante, se deja en claro que el hecho de expedir una normatividad no es requisito para que sus determinaciones siempre sean cumplidas³⁹, toda vez que otros factores hacen que la ley sea apropiada, resignificada e incluso rechazada como lo muestra el caso del Estado Soberano de Antioquia, el cual no aceptó del DOIPP.

De claro corte y espíritu unificador, el DOIPP señala que dentro de las funciones del Director General de Instrucción

35 “Lei XXXVI sobre instrucción pública... 872.

36 “Lei que autoriza al Poder Ejecutivo para organizar la instrucción pública primaria a cargo de la Union”, *gaceta de Santander*, Socorro, 11 de agosto, 1870, 409.

37 “Lei que autoriza al Poder Ejecutivo para... 409.

38 El Decreto puede ubicarse en: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf. Recuperado el 12 de septiembre de 2013.

39 Como lo ha señalado Santiago Castro Gómez en su obra *Tejidos oníricos. Movilidad, capitalismo y biopolítica en Bogotá (1910-1930)* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2009): “La amarga experiencia del siglo XIX había mostrado a unos y otros que el Estado moderno no aparece solo como resultado de la proclamación formal de leyes”, 152.

Pública –artículo 9– se encontraba la de “adoptar los textos que han de servir para la enseñanza en las diferentes escuelas. Adquirir los textos que se hayan ensayado con buen éxito en los países donde la instrucción está más adelantada, estudiarlos, y traducir y adoptar los mejores, o hacerlos traducir y adaptar a las escuelas de la República”⁴⁰. Y buscando la norma un funcionamiento perfectamente establecido desde un formato vertical se estipulaba –artículo 26– que los Directores de la Instrucción Pública de los Estados “adoptaran de entre los textos designados por la Dirección general, los que han de servir para la enseñanza de las diferentes escuelas”⁴¹. El control sobre lo impreso se enmarcó en una estrategia para controlar y vigilar los contenidos que llegarían a las aulas de clase.

El interés por los textos escolares se extendería hacia mecanismos diseñados para trabajar cotidianamente en su perfeccionamiento. Del periódico titulado *La Escuela Normal* –artículo 11– que siendo designado como el “órgano oficial de publicidad de todos los actos del poder ejecutivo y de la Dirección general relacionados con la instrucción pública”⁴², se esperaba que no solamente difundiera lo relacionado con los actos administrativos sino que se tuvieran en cuenta –artículo 12–, aquellas comunicaciones e informes tanto de Directores de Instrucción Pública de los diferentes Estados, así como de maestros de escuela que relataran “observaciones útiles sobre métodos, textos y demás asuntos relativos a la instrucción”⁴³. Observaciones que fueron entendidas como aquellos artículos “sobre historia, geografía, estadística, legislación, agricultura, comercio, literatura e idiomas”⁴⁴. El periódico escolar fue

40 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 9, págs. 4-5 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

41 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 26, pág. 7 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

42 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 11, pág. 6 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

43 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 12, pág. 6 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

44 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 12, pág. 6 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

pensado como una estrategia de divulgación de conocimientos, los cuales debían versar sobre ramas del saber que fueron consideradas como pertinentes, válidas y necesarias.

Como una última disposición normativa sobre los textos y manuales escolares, el DOIPP formuló que aquellos gastos “que ocasione la instrucción pública en todos sus ramos serán de cargo de la Nación”⁴⁵, estando dentro de tales aspectos tipificados por el artículo 250: “la provisión de libros, cuadros, mapas, textos, aparatos científicos y demás útiles necesarios para la enseñanza de las diferentes escuelas”⁴⁶. No quedaba duda alguna sobre la intención material de la norma, que propugnaba por proveer de todos los insumos que fueran indispensables para llevar a buen término la empresa educativa, por lo menos eso registra el artículo 282: “todas las escuelas estarán bien surtidas del mobiliario que sea preciso para su servicio, y de los libros, textos de enseñanza, pizarras, tableros, cuadros, mapas y demás objetos necesarios para facilitar la instrucción”⁴⁷. La labor del Estado, más allá de lo normativo, buscaba garantizar financieramente la empresa educativa, cubriendo aquellos gastos considerados como fundamentales en los ramos específicos del material didáctico y los elementos del aula.

Lo referente a la presencia de la geografía en los planes de estudio es abordado desde el artículo 46, que reglamentando “la enseñanza de las escuelas primarias superiores”⁴⁸ dejó establecido que las materias a cursar serían: “elemento de álgebra, de geometría y sus aplicaciones usuales, especialmente el dibujo lineal, teneduría de libros, aplicada no solo al comercio

45 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 249, pág. 39 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

46 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 250, pág. 40 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

47 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 282, pág. 44 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

48 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 46, pág. 11 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

y a las oficinas públicas, sino a toda clase de cuentas, nociones de física, mecánica, química, historia natural, fisiología e higiene, elementos de cosmografía y geografía general, y la historia y geografía especiales de Colombia”⁴⁹. Asignaturas que se dividirían “en cursos progresivos” para con ello facilitar y permitir que “los niños los recorran gradualmente en los años que dure su aprendizaje”⁵⁰, haciendo énfasis en mencionar que no estuviera permitido “dar la preferencia a una materia sobre otra”⁵¹. Una vez más, y como fue visto anteriormente, la reglamentación sobre el saber escolar de la geografía buscó que su estudio fuera reconocido como de igual importancia en comparación con el cúmulo de asignaturas que se registraban en el pènsum escolar.

Además de hacer presencia en los planes de estudios de los escolares de primaria, la geografía hizo presencia también en los requisitos que debían cumplir aquellos individuos que esperaban en un futuro llegar a ser maestros de escuela. El artículo 124 estableció como “conocimiento previo” a los aspirantes a la Escuela Central –cuyo objeto era formar a los maestros que se ubicarían en las escuelas normales de cada Estado, y su funcionamiento se dio en la capital de la Unión– los siguientes cursos: “gramática, aritmética, geografía e historia de Colombia, escritura corriente y de buena forma”⁵². Conocimientos que serían profundizados ya al interior de la Escuela Central, puesto que “además de la enseñanza de los métodos se dictarán los siguientes cursos: De astronomía, geografía universal y geografía particular de Colombia”⁵³. Se reconoció a la geografía como saber fundamental en la

49 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 46, pág. 11 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

50 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 63, pág. 13 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

51 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 63, pág. 13 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

52 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 124, pág. 22 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

53 Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria, artículo 116, pág. 21 [en línea]. Disponible en internet: www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/5_8docu.pdf.

preparación de los futuros docentes, con lo cual su presencia en aulas más de allá de las de educación primaria, señala su reconocimiento como saber valorado y concebido como importante, útil y necesario.

3. El texto de geografía en la escuela⁵⁴: Proporción de manuales escolares de geografía en relación con otros saberes

Describir y presentar la producción manualística acaecida durante la reforma educativa de 1870, es necesario, toda vez que ellos “fueron un factor preponderante en la lucha ideológica en torno al problema instruccional, a la pertinencia de los contenidos y a la circulación escrita de saberes”⁵⁵.

Siendo clara la intención del DOIPP de reglamentar todo lo concerniente a los manuales y textos escolares, el superintendente Dámaso Zapata presentaba a fines del primer semestre de 1871⁵⁶ un cuadro que especifica la asignatura, el departamento, y el número de existencias tanto en las escuelas primarias elementales como en las superiores (Tabla 1):

54 Para una lectura más amplia que considera al manual escolar como objeto de investigación. Ver: Gabriel David Samacá Alonso, “Los manuales escolares como posibilidad investigativa para la historia de la educación”, *revista Historia de la Educación Latinoamericana* N° 16 (enero-junio 2011): 19-24.

55 Alba Patricia Cardona Zuluaga, *La nación de papel: textos escolares, lectura y política. Estados Unidos de Colombia: 1870-1876* (Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit, 2007), 12-13, 97. Para entender la importancia de la *circulación escrita de saberes* es indispensable amarrarla a la construcción histórica de las disciplinas escolares. Ver: André Chervel, “Historia de las disciplinas escolares. Reflexiones sobre un campo disciplinar”, *revista de Educación* N° 295 (1991): 59-111.

56 “Cuadro que manifiesta el número de locales, mobiliario, útiles i textos de las escuelas primarias elementales i superiores de varones del Estado”, *gaceta de Santander*, Socorro, 8 de mayo, 1871, 82.

Tabla 1: Relación de textos por asignatura en los Departamentos del Estado soberano de Santander para el año de 1871⁵⁷

DEPARTAMENTOS	TEXTOS POR ASIGNATURA						
	Libro de Oro	Higiene	Urbanidad	Aritmética	Gramática	Geografía	Total
Cúcuta	38	49	97	82	113	1	380
García Rovira	60	81	79	47	76	15	358
Ocaña	25	26	31		17		99
Pamplona	57	41	20	12	23	5	158
Socorro	86	104	82	86	98	64	520 ⁵⁷
Soto	59	55	34	54	54	9	265
Vélez	23	38	27	25	25		138
Totales	422	481	414	345	470	119	2251

Fuente: “Cuadro que manifiesta el número de locales, mobiliario, útiles i textos de las escuelas primarias elementales i superiores de varones del Estado”, gaceta de Santander, Socorro, 8 de mayo, 1871, 82.

La proporción de los textos es: Higiene⁵⁸: 21,36%, es decir, 1/5 del total; Gramática⁵⁹: 20,87%, es decir, 1/5 del

57 Para comprender el auge de lo educativo en el Socorro desde el siglo XVIII, comenta Renán Silva (2009): “Para la primera mitad del siglo XVIII [...] A pesar de la presencia de nuevas poblaciones como Cali y Neiva, el núcleo dominante de escolares de Santafé y de Cartagena se mantiene en los años anteriores. Pero en este nuevo periodo, y en el siguiente también, resalta la importancia que toma la *región oriental* del virreinato, presentada en el cuadro indistintamente como Vélez, pero que en realidad comprende escolares del Socorro, de San Gil y de San Juan de Girón. Este hecho puede haber estado determinado por el tipo de actividad económica de la región, no en el sentido de que la formación educativa estuviera condicionada de manera directa a la manera de una <<demanda laboral>>, sino porque tratándose de una región de relativo desarrollo agrícola y artesanal y de algún intercambio comercial en la segunda mitad del siglo XVIII, es muy posible que sus jóvenes hubieran tenido mayores posibilidades de costearse un viaje a Santafé y pagarse sus estudios...A esto se debe haber sumado, y ese debe ser el principal elemento explicativo, formas de mentalidad más abiertas al reconocimiento de la importancia social de la educación...” (pp. 122-123). En un cuadro del año de 1781 sobre la procedencia de estudiantes de la región santandereana inscritos en el Colegio Mayor de San Bartolomé y Colegio del Rosario, comenta Silva: “...permite reafirmar la tendencia educativa moderna e ilustrada de la <<región santandereana>> que mencionábamos vuelve a aparecer”. (p. 129).

58 Si bien nuestro interés no son los manuales y textos escolares de higiene, es relevante que sean los de mayor proporción, por ello mismo se harán algunas anotaciones sobre su importancia. Pedraza Gómez (2001) ha señalado que, “particularmente en Hispanoamérica, la amplitud y riqueza de los discursos morales, todavía en el siglo XVIII y buena parte del XIX, es tal que acoge los principios higiénicos y los pedagógicos, las normas que deben guiar la vida familiar y la conducta personal” (97-98). Ver: Zandra Pedraza Gómez, “Sentidos, movimiento y cultivo del cuerpo: política higiénica para la nación”, en *Educación y cultura política: una mirada multidisciplinaria* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional), 2001.

59 Siendo los segundos manuales en importancia, la gramática cobrará su valía en lo planteado por Niebles Reales (2002): “si bien, desde el año de 1828 había empezado

total; Libro de oro: 18,74%; Urbanidad: 18,39%; Aritmética⁶⁰:

a enseñarse en nuestro país la Gramática Castellana, esto solo va a adquirir gran importancia en el año de 1847 cuando aparece la *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, libro más conocido como *Gramática de la Lengua Castellana*, publicado por Andrés Bello, y que tan grandes influencias habría de tener sobre la constitución del saber sobre la lengua materna y sus consecuentes prácticas en la América española y, en particular, en nuestro medio” (p. 437). La veta política de este tipo de manual sobre la gramática se nota a partir de lo siguiente: “a partir de la consideración de que la emancipación debía ser además de material, espiritual y cultural, surge la propuesta de Bello para enseñar la lengua materna a través de una gramática que fuese consecuente con la necesidad de que se alcanzase el progreso y se configurara la nacionalidad en cada uno de los países hispanoamericanos” (p. 438). Con el auge de las publicaciones escolares, especialmente la publicación de gramáticas en el periodo 1847-1910, “éstas se caracterizan por seguir, casi a la letra a Bello”. Así entonces, la importancia concedida a los manuales escolares de gramática se entiende si se comprende “cómo se reitera en la presentación de los mismos, un afán civilizador, que se entronca con un interés subyacente del autor, por alcanzar el progreso, la ilustración, la modernización, las luces, el desarrollo, la civilización” (p. 439). Finalmente, “la importancia de la gramática como manual escolar, reside entonces en que trata de compendiar lo más sustancial de una materia –la lengua como pretexto– acudiendo a distintos saberes con una finalidad persuasiva y pedagógica, como parte de un proyecto emancipador de corte cultural y con base en la lengua en uso. Para Bello, es obvio que la libertad se obtiene a través de la educación y que ésta se relaciona directamente con el conocimiento (en general) y el manejo adecuado de la lengua materna” (p. 440). “Las gramáticas aparecen como el manual escolar por excelencia para implantar el orden civil. De ahí que las gramáticas de la lengua castellana sean, en realidad, una especie de trans-manual que acoge materias diferentes con el pretexto de ‘enseñar la lengua’. En realidad, lo que se pretende de sus lectores no es exactamente que hablen y lean correctamente, sino, también, que se comporten, que actúen, que piensen correctamente” (p. 445). Ver: Eleucilio Niebles Reales, “Las gramáticas de la lengua castellana como manuales escolares en Colombia, 1847-1910”, en *Nación, educación, universidad y manuales escolares en Colombia: tendencias historiográficas contemporáneas* (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2002).

60 A solo tres meses de elaborado este informe, el Superintendente de Instrucción Público Primaria, presentaba la siguiente información: “Artículo único: Adóptese como texto para la enseñanza elemental de aritmética en las escuelas primarias del Estado el tratado sobre <<Principios elementales de aritmética, obra destinada para las escuelas primarias>>, por el señor Primitivo Nieto, edición de 1871. El texto fue distribuido de la siguiente manera:

Departamento de Cúcuta	120 ejemplares
Departamento de García Rovira	140 ejemplares
Departamento de Guanentá	140 ejemplares
Departamento de Ocaña	80 ejemplares
Departamento de Pamplona	110 ejemplares
Departamento de Socorro	170 ejemplares
Departamento de Soto	100 ejemplares
Departamento de Vélez	90 ejemplares
Total ejemplares distribuidos	950 ejemplares”.

Ver: “Circular por la que se distribuye un texto sobre “Principios elementales de aritmética”, obra destinada para las escuelas primarias” *gaceta de Santander*, Socorro, 7 de agosto, 1871, 175.

Dos años y medio después, Alberto Blume y Roque J. Carreño presentaron su obra destinada al mismo público titulada “Guía para la enseñanza de la aritmética en las escuelas primarias según el método pestalozziano”. Ver: “Avisos”, *gaceta de Santander*, Socorro, 9 de abril, 1874, 44.

15,32%, es decir, poco menos de 1/6 del total; Geografía: 5,28%. ¿Qué significa entonces esta bajísima proporción de los textos escolares de geografía, si se tiene en cuenta que era considerado como un saber moderno que ayudaría a la explotación de las riquezas nacionales?

Si bien el total de textos presentes en todas las asignaturas suman 2.251, estos se presentan como insuficientes si se tiene en cuenta que “los alumnos de uno y otro sexo que han asistido a las escuelas primarias y que concurren a las elementales y superiores del Estado hasta el 31 de mayo de 1871”⁶¹ llegaba a los 10.191, lo cual quiere decir que la proporción entre textos y alumnos era del 22%, es decir 1 manual escolar por cada 5 estudiantes. Cabe anotar que el aumento de la población estudiantil fue un fenómeno irregular y, posterior a la guerra de 1876 su decrecimiento fue notorio. Para ilustrar lo anterior, para enero de 1879 “el número de estudiantes en las escuelas públicas primarias del Estado era de 10.173”⁶², número que comparado con el de 1871 daría un aumento igual a cero en ocho años.

3.1 La adopción oficial del texto de geografía titulado “Compendio de geografía universal para uso de las escuelas primarias de niños y niñas, que contiene la geografía particular de los Estados Unidos de Colombia, por el señor Felipe Pérez”

A escasos días del informe que mostraba que solo aparecían en registro 119 textos de geografía en los seis departamentos visitados, se oficializa la medida que estipulaba el texto oficial para dicha enseñanza. Retomando la autoridad emanada del artículo 17 inciso 10 del DOIPP, al respecto Dámaso Zapata expidió un Decreto con artículo único que rezaba:

61 “Cuadro comparativo de los alumnos de uno i otro sexo que han asistido a las escuelas primarias en los años de 1868, 1869 i 1870, i del número de niños i niñas que concurren a las Escuelas elementales i superiores del Estado hasta 31 de mayo de 1871”, *gaceta de Santander*, Socorro, 22 de junio, 1871, 123.

62 “Resumen por Departamentos del cuadro de movimiento de las Escuelas públicas primarias del Estado, en el mes de Noviembre de 1878”, *gaceta de Santander*, Socorro, 14 de enero, 1879, 496.

Adóptense como textos para las escuelas elementales y superiores del Estado los siguientes: Para la enseñanza de geografía, el <<Compendio de geografía universal para uso de las escuelas primarias de niños y niñas, que contiene la geografía particular de los Estados Unidos de Colombia>>, por el señor Felipe Pérez, edición 1871...⁶³.

Así entonces, fueron impresos 300 ejemplares del texto de Felipe Pérez, de los cuales fueron repartidos 256 de la siguiente manera (Tabla 2):

Tabla 2: Repartición del texto de Felipe Pérez y consolidación de existencias en el Estado soberano de Santander, 1871

DEPARTAMENTOS	EJEMPLARES	EXISTENCIAS	TOTAL
Cúcuta	36	1	37
García Rovira	38	15	53
Guanentá	45	0	45
Ocaña	25	0	25
Pamplona	33	5	38
Socorro	50	64	114
Soto	35	9	44
Vélez	30	0	30
TOTALES	256	94	359

Fuente: “Decreto por el que se adoptan dos textos de enseñanza para las escuelas primarias”, *gaceta de Santander*, Socorro, 15 de junio, 1871, 118.

Se estimaba que estos textos fueran entregados a “los alumnos de uno y otro sexo que más carezcan de recursos”⁶⁴, pero que igualmente, y buscando un mayor aprovechamiento, dárseles a quienes “ya sepan leer con alguna propiedad y corrección”⁶⁵. No obstante, a quienes tuvieran sus padres con “medianos recursos”, les cabía la exigencia de adquirirlo a “4 centavos un ejemplar”.

63 “Decreto por el que se adoptan dos textos de enseñanza para las escuelas primarias”, *gaceta de Santander*, Socorro, 15 de junio, 1871, 118.

64 “Circular por la que se remiten dos textos de enseñanza para las escuelas primarias i se hacen algunas observaciones referentes a la adopción de los demás textos”, *gaceta de Santander*, Socorro, 15 de junio, 1871, 118-119.

65 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

El uso del manual escolar se presentaba como herramienta indispensable para la enseñanza geográfica,

[...] tanto más cuanto que la Dirección general de instrucción pública se promete proveer de cartas geográficas a todas las escuelas primarias de la República, y tengo noticia privada de que el mapa de Santander, dividido en departamentos, se imprimirá en todo este mes, pues ya está litografiado [...]⁶⁶.

Y ante las críticas que se le imputaba al Superintendente de Instrucción Pública relativas a la demora en “adoptar los demás textos que han de servir para la enseñanza en las diferentes escuelas”⁶⁷, su acto se encontraba justificado en la medida que no era “una función tan trivial y sencilla como puede aparecer a primera vista, la de tomar la pluma y escribir un decreto designando los textos que deben servir para la enseñanza”⁶⁸. La tarea de impulsar o recomendar los textos escolares que debían ser leídos en las aulas de clase, se convirtió en una labor de difícil realización, dada la complejidad que tal actividad requería. Ofrecer un impreso como referencia al interior de las aulas de clase, fue entonces un trabajo que no se representó como fácil y sí agotador y hasta angustiante.

Aunado a “la gran responsabilidad moral que envuelve esta trascendental medida”⁶⁹, la designación de tal o cual texto oficial para la enseñanza de una asignatura específica, era una decisión en la que además de “los conocimientos especiales que suministra la práctica en el profesorado”⁷⁰, se debía contar con la capacidad de ejecutar un “estudio comparado” dentro “de la diversidad de textos, antes de hacer la elección”.

De otra parte, los aspectos relacionados con lo financiero también fueron esgrimidos, pues “debe tratarse de que se haga el gasto una sola vez; esto es, que no se deseche mañana lo

66 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

67 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

68 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

69 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

70 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

que se adopte hoy”⁷¹. Así entonces, ante la petición elevada al señor Manuel María Mallarino para que diera la información concerniente a “qué textos había pensado designar para la enseñanza en las diferentes escuelas”⁷², no tuvo más remedio que responder recordándole a su peticionarios “que la notable escasez en que se halla el Tesoro nacional no ha permitido a la Dirección general consagrarse a la publicación de textos de enseñanza”, no quedando más que esperar “una remesa de libros que se había pedido al extranjero para adaptar y publicar los textos necesarios”⁷³.

Como ilustración, se presenta el informe de recepción de los 36 ejemplares de Geografía que les fueron estipulados al Departamento de Cúcuta. Este registro permite identificar que al menos en este caso, los manuales escolares de geografía llegaron a su lugar de destino y fueron posteriormente distribuidos así⁷⁴:

Tabla 3. Repartición en el Departamento de Cúcuta del manual escolar del señor Felipe Pérez en el año de 1871

LUGAR	ESCUELAS Y NÚMERO DE EJEMPLARES			
	ESCUELAS	VARONES	NIÑAS	Total
San José	4	6	6	12
Rosario	2	2	2	4
Salazar	2	2	2	4
Chinácota	2	2	2	4
Bochalema	2	2	1	3
Cúcuta	1	2		2
San Faustino	1	1		1
San Cayetano	1	2		2
Santiago	1	1		1
Arboledas	1	1		1
Galindo	1	1		1
TOTAL EJEMPLARES		22	13	35

Fuente: “Consejo de instrucción pública del departamento de Cúcuta. Informe. (Conclusión)”, *gaceta de Santander*, Socorro, 10 de julio, 1871, 142.

71 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

72 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

73 “Circular por la que se remiten dos textos... 118-119.

74 “Consejo de instrucción pública del departamento de Cúcuta. Informe. (Conclusión)”, *gaceta de Santander*, Socorro, 10 de julio, 1871, 142.

No obstante, sobre la producción geográfica del señor Pérez, se debe recordar, como lo ha señalado Sánchez Cabra, que habiendo participado en la Comisión Corográfica, uno de los objetivos de dicha empresa científica fue la de vulgarizar los conocimientos recogidos en ella a través de un Catecismo de Geografía General el cual se erigiera como “la versión escolar de las obras de la Comisión Corográfica. El documento que saldría a la luz para cumplir este requisito lo hizo en 1865 bajo el nombre de Compendio de Geografía para uso de las escuelas primarias de niños y niñas”⁷⁵. Se cumplía con una de las actividades impulsadas desde la Comisión Corográfica, el de hacer más accesible para los públicos no doctos, los resultados de dicha obra. La vulgarización de tal empresa científica, fue uno de los objetivos que se vio cumplido con la elaboración de este manual escolar.

3.2 “Primer libro de geografía de Smith, o geografía elemental dispuesta para los niños adornada con ciencia grabados y catorce mapas”

Se ha podido determinar que este libro fue usado al menos en la Escuela Pública de Bucaramanga⁷⁶, Escuela del Este de San José de Cúcuta⁷⁷, Escuelas del Rosario⁷⁸ y Escuelas de Girón⁷⁹. Si bien la edición que se tuvo en cuenta fue la de 1867, hay registro del uso de este manual de geografía ya al menos desde la década del 50 del siglo XIX en Santander.

El manual escolar erigía como flamante carta de presentación en sus primeras páginas, un informe redactado en el año de 1847 donde la Junta de Inspección de las Escuelas Públicas de Nueva York lo reportaba “como el mejor”.

75 Efraín Sánchez Cabra, *Gobierno y geografía. Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada* (Bogotá: Banco de la República/El Áncora Editores, 1998), 450-451.

76 “Instrucción pública. Escuela de Bucaramanga. “Dilijencias de visita”, *gaceta de Santander*, Socorro, 20 de agosto, 1868, 747.

77 “Visitas en las escuelas”, *gaceta de Santander*, Socorro, 9 de febrero, 1871, 24.

78 “Visitas en las escuelas”, *gaceta de Santander*, Socorro, 23 de febrero, 1871, 30.

79 “Visitas en las escuelas de Suratá, Matanza, Bucaramanga, Jiron, Florida, Piedecuesta i los Santos”, *gaceta de Santander*, Socorro, 24 de abril, 1871, 71.

Igualmente, paliaba la necesidad –expresada por un grupo de personas interesadas en la educación en la Nueva Granada–, respecto a las escasas publicaciones con que se contaba en la segunda mitad del siglo XIX en lo tocante a la Geografía. De dicha necesidad, daba cuenta el traductor de la obra: señor Temístocles Paredes quien fungiendo como Secretario de la Legación de la Nueva Granada en los Estados Unidos tuvo un papel protagónico en la publicación de la obra como encargado “de la descripción y parte histórica relativa a los países españoles”⁸⁰. Si bien el interés de los contenidos de este manual escolar son una herramienta de análisis importante para la elaboración de representaciones historiográficas, solo se abordarán dos ejes temáticos: a) las representaciones sobre la Confederación Granadina y b) las representaciones sobre las razas.

En referencia al primer ítem, el documento inicia con una mención a la historia de la Conquista del territorio en donde la higiene narrativa respecto a este episodio hace presencia. Un relato profiláctico que despacha en tres líneas tan crucial suceso. Seguidamente, se debe enfatizar el formato exaltador en que fue representada la ciudad de Bogotá, de la cual el lector del manual escolar sólo podría llevarse una imagen más que exuberante:

[...]residencia de los altos poderes, ciudad de 50.000 habitantes, con una universidad, una abundante biblioteca, buenos colegios públicos y privados, escuelas para la enseñanza primaria, varios establecimientos de beneficencia, un museo, un observatorio astronómico, ricas iglesias católicas, buenos paseos y hermosos edificios [...]⁸¹.

No puede dejarse de lado la mención a las grandes transformaciones que se habían iniciado a mitad del siglo XIX, y de las cuales los liberales radicales eran sus padres; fueron

80 Asa Smith, *Primer libro de geografía de Smith, o geografía elemental dispuesta para los niños. Adornada con cien grabados y catorce mapas. Traducida del inglés y adaptada al uso de las escuelas de Sur América, las Indias Occidentales y México, con adiciones, por Temístocles Paredes, secretario de la Legación de la Nueva Granada en los Estados Unidos* (Nueva York: Appleton y Cia., 1867), 5-8.

81 Asa Smith, *Primer libro de geografía de Smith...* 39.

de infaltable enumeración la abolición de los monopolios, la existencia de la prensa “más libre que en ningún otro país del mundo”, hasta llegar a referirse de que en tierra Neogranadina “la institución de la esclavitud fue totalmente abolida”⁸². Tal cuadro sobre lo grandioso de dicha tierra, culminó mencionando las “variadas” producciones vegetales que se daban en un suelo marcado por la “feracidad”, así como el contar con una de las mayores iniciativas de carácter público, los progresos adelantados en materia de vías de comunicación las cuales “harán de aquel país hospitalario, uno de los puntos principales donde se dirigirá bien pronto una fuerte corriente de inmigración, en favor de la cual se han expedido leyes muy sabias”⁸³.

En lo que respecta al segundo ítem, las representaciones sobre la “raza” muestran una perfecta elaboración que enaltece al binomio blanco/europeo y no guarda reserva en descalificar lo denominado negro/africano. Se reconocían cinco “razas” sobre la tierra: “la europea, la asiática, la malaya, la americana y la africana”, donde en un orden de presentación de la más importante/inteligente a la menos, el galardón se lo llevó “la raza blanca o europea” toda vez que su carácter los representaba como sujetos llenos de innumerables cualidades, dentro de las cuales valía sobresaltar “su civilización y cristianismo, el que posean más energía, ambición y conocimiento que otras razas”⁸⁴.

De ahí en adelante, las descripciones de las cuatro “razas” restantes no volverán a tocar el asunto de la inteligencia y el conocimiento, y se centrarán en el aspecto físico de ellas: “cabezas casi cuadradas” para los asiáticos; “sus ojos negros y sumidos” para los indígenas americanos; “el cuerpo delgado” de los malayos”; y finalmente, “los labios gruesos y el pie ancho” del africano⁸⁵. La representación elaborada por este autor norteamericano se movió en dos registros: una exaltación de

82 Asa Smith, *Primer libro de geografía de Smith...* 40.

83 Asa Smith, *Primer libro de geografía de Smith...* 41.

84 Asa Smith, *Primer libro de geografía de Smith...* 141.

85 Asa Smith, *Primer libro de geografía de Smith...* 141.

la realidad política neogranadina y, por el otro, una explícita aprobación de la raza blanca y sus logros.

3.3 La “Geografía especial del Estado soberano de Santander”

Autoras como Silvina Quintero para la Argentina, reconocen la importancia de analizar profundamente aquellas obras didácticas para la disciplina geográfica que tuvieron una clara vocación regional. Como lo ha expresado, la noción de *geografía regional* recogería aquella “modalidad de escritura geográfica que apela a la distinción, nominación y ordenamiento de entidades subnacionales para ofrecer interpretaciones de conjunto sobre el territorio y la sociedad de un país”⁸⁶.

Siguiendo entonces las aseveraciones anteriores, se mostrará un ejemplo de geografía regional para el caso del Estado Soberano de Santander. Se le concedió “patente de privilegio” al señor Antonio María Moreno “para que publique y venda la obra de su propiedad”⁸⁷. Obra que rápidamente fue publicitada por los Hermanos Moreno quienes sosteniendo que estando esta obra “destinada por el gobierno a las escuelas”, comenzaría su venta a partir del 30 de marzo de 1873, “a 40 centavos el ejemplar”⁸⁸. Quedaba así estipulada una obra oficial para la enseñanza de la geografía, específicamente para el Estado Soberano de Santander. Situación que se vería reforzada con la Ley LXIII, Especial de instrucción pública, del 26 de octubre de 1874, la cual decretaba en su apartado concerniente a la enseñanza en las escuelas primarias, que “además de las materias que designa el artículo 27 del Código de instrucción pública, se enseñarán en las escuelas elementales las siguientes: geografía del Estado, geografía de Colombia y nociones de higiene”⁸⁹.

86 Silvina Quintero, “Geografías regionales en la Argentina. Imagen y valorización del territorio durante la primera mitad del siglo XX”, *Scripta Nova* vol: VI, N° 127 (2002): 2.

87 “Noticias oficiales. Patente de privilegio”, *gaceta de Santander*, Socorro, 9 de enero, 1873, 5.

88 “No oficial. Avisos”, *gaceta de Santander*, Socorro, 20 de marzo, 1873, 40.

89 “Lei LXIII, especial de instrucción pública”, *gaceta de Santander*, Socorro, 5 de

La valoración de esta obra la inició el Superintendente de la Instrucción Pública, Nepomuceno J. Navarro quien no escatimó palabras al designarla “como la más completa que se ha escrito hasta la fecha con respecto a nuestro Estado”⁹⁰. En las primeras cinco lecciones de diez y seis que componen la obra, el señor Antonio María Moreno abarca temas como: situación geográfica, límites, extensión, población, montañas, ríos, lagunas y ciénagas, clima y minerales⁹¹. De las lecciones seis a la once⁹² hacen presencia los temas de la Historia de Santander, gobierno, instrucción, representación política, religión, impuestos, edificios públicos, finalizando con caminos, puertos, agricultura y manufactura. De esta pléyade de ejes temáticos queremos señalar algunos aspectos que sobresalen en la representación expuesta sobre Santander.

Primeramente, en el tema de la Historia de Santander el autor remarca una serie de hitos: a) el amor a la Independencia mostrada ya “desde el ruidoso alzamiento del mes de abril de 1781”; b) el hecho magno consistente en que en territorio santandereano “tuvieron lugar el primer Congreso y la primera Convención que dictaron leyes a Colombia”⁹³. Así entonces, no escatimó esfuerzos el autor por renombrar “el amor del Socorro por la libertad y las instituciones públicas”⁹⁴.

Un segundo elemento que merecía el renombre al interior del manual escolar, era lo concerniente al tema de la Instrucción. Situación nada despreciable el enseñarle al estudiante que “Santander es uno de los Estados que va a la vanguardia en materia de instrucción pública”⁹⁵, y que a raíz de la promulgación del Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria –primeramente en el Estado de Santander–, había

noviembre 1874, 193.

90 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander. Obra destinada a las escuelas primarias del Estado* (Socorro: Imprenta del Estado, 1873), 3.

91 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 6-13.

92 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 14-25.

93 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 15-16.

94 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 16.

95 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 20.

la Nación determinado promulgar uno con claro fundamento en aquél⁹⁶.

Un tercer elemento, es lo concerniente al tema de la “raza”. Santander podía estar más que seguro respecto a la vía del progreso, toda vez que “predomina la raza blanca o europea, lo mismo que la mestiza, que es la que le sigue en calidad. Los tipos africano e indiano puros, son raros en el Estado”⁹⁷. Hasta acá entonces varios elementos para sentirse orgulloso: los adelantos en instrucción y la preponderancia de la raza blanca, quienes en palabras del texto de Smith, se reputaban como los más “civilizados, cristianos, ambiciosos e inteligentes”⁹⁸.

Finalmente, las lecciones doce a la diez y seis⁹⁹ son la clara muestra de la descripción detallada de todos los rincones santandereanos. Se hace una exposición –no exhaustiva, por supuesto– de los Departamentos de Cúcuta, García Rovira, Guanentá, Ocaña y Pamplona cuya estructura expositiva es idéntica en cada una de ellos: número de habitantes, fundación y origen, situación interna de caminos, colegios e instituciones públicas, producción e industria. Este tipo de estructura temática, como ha demostrado Duque Muñoz bien pudo originarse en la producción geográfica colombiana de 1840-1850, en donde “el asunto predominante de las geografías y cartografías regionales fue la delimitación de las provincias, sus principales ciudades y poblaciones, sus recursos naturales y producción, sus vías de comunicación, ríos navegables y caminos”¹⁰⁰.

96 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 20.

97 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 21.

98 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 21.

99 Antonio María Moreno, *Geografía especial del Estado de Santander...* 25-33.

100 Lucía Duque Muñoz, “Geografía y cartografía en la Nueva Granada (1840-1865): producción, clasificación, temática e intereses”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N° 33 (2006): 21.

No obstante, la presencia de otros textos destinados a la disciplina geográfica es un hecho que se debe registrar¹⁰¹. Si bien no es el interés específico demostrar si además de estar presentes en los estantes, fueron leídos y apropiados de múltiples maneras, si lo es el registrar al menos su presencia toda vez que ello ofrecería pistas sobre autores y posibles conexiones con países de habla no hispana e hispana. Para el caso de Santander, la presencia de textos escolares de geografía de autores de países como Estados Unidos o Francia, ha sido explicada por Martínez y Báez Osorio, como el afán de construir un “nacionalismo cosmopolita” o como la muestra del intercambio pedagógico adelantado desde la promulgación del DOIPP¹⁰².

4. Resistencias al uso del manual escolar como fuente privilegiada de conocimiento

Los trabajos de investigación histórica que han tenido como referente el manual escolar de geografía se han centrado primordialmente en sus contenidos y su función de socializador político-cultural. Si bien este tipo de investigaciones es

101 Ejemplo de la Casa de Educación del Socorro y lo variado de su biblioteca en temas geográficos. Para el año de 1869 esta biblioteca se vio beneficiada con las siguientes donaciones: *Cosmografía elemental*, en francés, escrito por Montenelle; *Atlas geográfico con 48 cartas donados por Eustorgio Salgar*; *Geografía física y política de las Provincias de la Nueva Granada*; *Geografía universal por Vallejo*; *Diccionario geográfico*, por Tomás Cipriano de Mosquera; *Geografía elemental*, por Lavalle; *Geografía*, por A. Sánchez Bustamante. Para el año de 1870: *Memorias sobre geografía física y política de la Nueva Granada*, por el general Mosquera; *Geografía física y política del distrito federal*, por Felipe Pérez; *Geografía*, por Guthrie; *Geografía física y política de las Provincias de la Nueva Granada por la Comisión Corográfica*, provincias del Socorro, Vélez, Tunja y Tundama. Ver: “Biblioteca de la Casa de educación secundaria en el Socorro”, *gaceta de Santander*, 8 de julio, 1869, 109; “Casa de educación del departamento de Socorro. Aviso. Biblioteca”, *gaceta de Santander*, Socorro, 30 de diciembre, 1869, 280; “Índice de las obras donadas a la Biblioteca de la Casa de educación secundaria del departamento del Socorro, en el año de 1870”, *gaceta de Santander*, Socorro, 7 de julio, 1870, 391” e “Índice de las obras donadas a la Biblioteca de la Casa de educación secundaria del Socorro, desde el mes de julio hasta el de noviembre últimos”, *gaceta de Santander*, Socorro, 9 de diciembre, 1870, 534.

102 Frederic Martínez. *El nacionalismo...*, 110; Miryam Báez Osorio, *Las escuelas normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en el periodo radical, 1870-1886* (Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2004), 30.

sumamente pertinente, los aportes de Melcón Beltrán¹⁰³, Gómez García¹⁰⁴, Benedito Sifre, Cervellera Martínez y Souto González¹⁰⁵, Teobaldo y Nicoletti¹⁰⁶ entre otros, no han sido prolijos en profundizar uno de los elementos fundamentales ya expuestos por la historia cultural y retomados por Munakata: la noción de materialidad, entendida como “*conhecer o processo de produção, circulação e consumo de livros [...] A noção de materialidade remete a materialidade das relações sociais em que os livros estão implicados*”¹⁰⁷. Así entonces, la intención de este apartado es inscribir al manual escolar de geografía en esa dimensión de uso, lo cual nos acerca a una comprensión mayor y más certera sobre su alcance, así como las diversas representaciones que sobre él se elaboraron.

Portanto, es pertinente observar aquellos planteamientos que inmediatamente colocado el manual escolar, como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, emergieron para levantar su voz de protesta e inconformismo.

Con la intención de usar cotidianamente los textos de Pérez, Moreno y Smith en las escuelas —e instaurar así el impreso como medio privilegiado para transmitir los conocimientos—, se difundió, paralelamente, un ideario que fijara definitivamente “la enseñanza oral y objetiva en las escuelas de este Estado”¹⁰⁸. Si la función del maestro era la

103 Julia Melcón Beltrán, “Geopolítica y Enseñanza en España”, en *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (siglos XIX y XX)* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005), 377-388.

104 María Nieves Gómez García, “Nacionalismo y europeísmo en textos españoles de Bachillerato: Historia, Geografía, Lengua y Literatura (1938-1990)”, en *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (siglos XIX y XX)* (Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005), 425-444.

105 María Teresa Benedito Sifre, Armando Cervellera Martínez y Xosé Souto González, “Los manuales escolares y la didáctica de la geografía entre 1950 y 1990”, en *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000), 63-86.

106 Mirta Teobaldo y María Andrea Nicoletti, “Representaciones sobre la Patagonia y sus habitantes originarios en los textos escolares”, *Quinto Sol* N°11 (2007): 169-194.

107 Kazumi Munakata, “O livro didático: alguns temas de pesquisa”, *Revista Brasileira de História de Educação* vol: 12, N°30 (setembro-dezembro 2012): 184.

108 “Circular por la cual se hacen algunas prevenciones a los Directores y Subdirectores de las escuelas públicas, respecto de la enseñanza oral que debe darse

de “educar la atención del niño, y despertar en los alumnos el espíritu de análisis y observación”¹⁰⁹, era claro que dicho logro educativo estaba en mora de lograrse “con el sistema adoptado en todas nuestras escuelas, de entregar a un niño, que no sabe discernir, un libro para que lo aprenda de memoria, sin más auxilio que el de la retentiva de cuanto ve escrito en dicho libro”¹¹⁰.

El fundamento del argumento utilizaba el método pestalozziano u objetivo, para el cual “la memoria es frágil, y en ella no se puede grabar perdurablemente nada que no lleve el sello de la persuasión. Los sentidos van antes que la retentiva”¹¹¹, recordaba el firmante del documento. El argumento de autoridad se reforzaba mirando al otro lado del Atlántico, en el cual se recordaba a los maestros y a la ciudadanía interesada en lo educativo “que en la mayor parte de las escuelas de Alemania, Bélgica, Inglaterra y Francia los textos de enseñanza son desconocidos para los alumnos y solo se les suministra a los maestros para el estudio y consulta de éstos”¹¹². De ahí entonces, que el método de enseñanza oral fuera el privilegiado para inducir un nítido proceso de aprendizaje, pues “los alumnos educados de esta manera, meditan, reflexionan detenidamente y analizan cuanto oyen de sus maestros”¹¹³.

Las afirmaciones del señor Navarro no fueron exclusivas de su parte, y en el órgano oficial de difusión de las ideas pedagógicas en el Estado de Santander –La Escuela Primaria– se hicieron visibles casos de escuelas que recogían el mismo sentir.

a los alumnos”, *La Escuela Primaria. Periódico oficial de Instrucción Pública del Estado de Santander*, Socorro, 10 de septiembre, 1872, 169.

109 “Circular por la cual se hacen algunas prevenciones... 169.

110 “Circular por la cual se hacen algunas prevenciones... 169.

111 “Circular por la cual se hacen algunas prevenciones... 169.

112 “Circular por la cual se hacen algunas prevenciones... 169.

113 “Circular por la cual se hacen algunas prevenciones... 169.

El primer caso es el mostrado por el mismo Director de la Escuela-Modelo de Pamplona quien en carta al Superintendente de Instrucción Pública, manifestaba animosa y complacidamente que aquellos alumnos que se estaban preparando para fungir posteriormente como maestros, habían abrazado las explicaciones orales en las cátedras de física, matemáticas y geografía astronómica, física y descriptiva. No le cabía elogio alguno al texto escolar toda vez que la ventajas del método oral hacían presencia real y manifiesta: “tiene la doble ventaja de cultivar en sumo grado la atención y desarrollar mucho la inteligencia por los esfuerzos que se hacen para convertir en ciencia propia la materia que se explica”; razón por la cual “se han eliminado los textos”¹¹⁴.

Un segundo caso, es el de la Escuela de San Gil, en donde su director, Juan Francisco Gómez, explicaba que si bien en un primer momento la enseñanza de los niños se había visto obstaculizada por la falta de manuales escolares de geografía, ciertos inspectores de la misma Superintendencia de Instrucción Pública habían señalado que ella misma se vería altamente beneficiada si se recurría a un elemento tan sencillo como la carta corográfica. Este instrumento, explicaban los inspectores, permitía mostrar puntos cardinales, divisiones políticas, con lo cual “se irán dando enseñanzas en geografía sencilla y útiles”¹¹⁵, con lo cual “los alumnos sabrían algo al fin del año escolar, cosa que de otro modo ignorarían si solamente se les haría aprender de memoria, de pasta a pasta el texto titulado Libro de geografía”¹¹⁶.

Una muestra del último ejemplo en el Estado de Santander que puso en discusión el método oral y el libro de texto, se presentó en el año de 1872 en donde “un amigo de la instrucción” interesado en “disipar algunas dudas de

114 “Informe especial del Director de la Escuela modelo de Pamplona”, *La Escuela Primaria*, Socorro, 30 de septiembre, 1872, 177.

115 “Enseñanza oral i objetiva. Nota del Consejo de Guanentá en contestación a la circular número 43 que trata sobre la materia”, *La Escuela Primaria*, Socorro, 15 de octubre, 1872, 187.

116 “Enseñanza oral i objetiva... 187.

algunos maestros”¹¹⁷, e igualmente menguar la preocupación de algunos sujetos que “caracterizados por su ilustración, no ven en el sistema oral más que una novelería”¹¹⁸, tomó la decisión de elaborar una serie de criterios que fundamentados en la antigüedad del sistema oral, sirvieran de ejemplo para su mejor comprensión. Inició así con una mención a Jesucristo quien “explicó su doctrina en estilo parabólico, y nunca hizo uso de largas disertaciones”¹¹⁹; para luego pasar a filósofos como Zenon, Epicteto y Platón quienes “enseñaban a sus discípulos en los atrios, en los paseos y en medio de los jardines”¹²⁰.

Para este *amigo de la instrucción* –nombre con el que firmó el artículo– la grandeza de ese tipo de exposición oral quedaba mostrado tanto en su metodología como en su resultado; la primera se erguía sobre un sistema en donde

[...]la repetición constante de un mismo axioma o principio llevaba a la imaginación del oyente una idea, que se grababa como en un molde sin que el tiempo la borrara de aquel cerebro antes de haber pasado a otros y otros [...].

El segundo era aún mucho más claro: “así fue que se formaron tantos sabios”¹²¹. Terminaba el autor del opúsculo reconociendo la inminente aparición de la imprenta y las transformaciones que ello acarreó en el sistema de enseñanza, no obstante, y ante “la multiplicidad de textos” urgía la necesidad de “estudiar los métodos que sustituyeron al oral, y ver si hay razón para abandonar éste en absoluto, como se ha hecho en casi todos los países de origen español”¹²².

Señalar que este comportamiento ha sido registrado en otro Estado soberano. Luis Alarcón Meneses ha encontrado en la Gaceta de Cartagena hacia el año de 1874, indicios sobre la

117 “No oficial. Lecciones orales. I. Antigüedad del sistema oral”, *La Escuela Primaria*, Socorro, 29 de octubre, 1872, 195.

118 “No oficial. Lecciones orales... 195.

119 “No oficial. Lecciones orales... 195.

120 “No oficial. Lecciones orales... 195.

121 “No oficial. Lecciones orales... 195.

122 “No oficial. Lecciones orales... 195.

discusión que se adelantó sobre el uso del manual escolar y la insistencia en volver a la enseñanza de tipo oral. Señala que:

Sin embargo, en el país, como en el conjunto del mundo occidental decimonónico, ser alfabeto no era la única forma de comunicarse o alcanzar ciertos conocimientos, ya que junto con los procesos de alfabetismo continuaron estando presentes otros modos de comunicación como la palabra y las imágenes. En efecto, tal como lo ha analizado Chartier, estas eran consideradas como formas igualmente válidas en la construcción de conocimiento. Ejemplo de ello era la persistencia de la enseñanza oral por parte del maestro en muchas de las escuelas de la región, la cual era considerada por algunas personas de la época como una práctica ideal, incluso por encima del uso de los textos escolares”¹²³.

En medio de la iniciativa gubernamental por elevar el texto impreso como mecanismo de difusión de los saberes escolares, igualmente los saberes orales se presentaron con fuertes argumentos que contradecían tal iniciativa. De tal situación no es posible concluir que el formato impreso haya fracasado debido a los esfuerzos realizados por grupos humanos que se resistieron al cambio y a la dinámica civilizatoria, es más adecuado comprender la situación en lo planteado por McKenzie (2005) quien recuerda que

[...]hoy tenemos que volver a aprender: que la imprenta es sólo una fase en la historia de la transmisión textual y que corremos el riesgo de sobredimensionar su importancia. La relativamente reciente introducción de la imprenta en las sociedades analfabetas rara vez corrobora nuestra perspectiva tradicional de su eficacia como agente de cambio. Incluso en nuestra propia sociedad, el texto oral y la imagen visual no sólo han pervivido (aunque beneficiándose de la imprenta), sino que han recuperado su *status* entre los principales modos de discurso con unas posibilidades de proyección incluso mayores [...]”¹²⁴.

123 Luis Alarcón Meneses, “Libros peligrosos, lecturas impías. Prácticas y representaciones sociales sobre la lectura en el Caribe colombiano, 1870-1886”, *Historia y Espacio* N° 38 (2012): 4.

124 Donald Francis McKenzie, *Bibliografía y sociología de los textos* (Madrid: Akal, 2005), 76.

5. Conclusiones

Se evidenció la intención por parte del gobierno de la Unión de reglamentar la cuestión educativa, a partir de la promulgación de una normatividad específica como lo fue el Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria. En ella, se constató que recibió atención tanto la asignatura de geografía y su aparición en los planes de estudios, así como los textos de enseñanza, para finalizar con la expedición de reglas claras sobre la forma en que el conocimiento escolar debía ser evaluado.

Asimismo, se pudo registrar que el texto escolar de geografía, tuvo una presencia en las aulas de clases, aunque de carácter minoritario en relación con otras asignaturas como las de higiene, aritmética y gramática. Fue importante el observar que la enseñanza de la geografía se realizó a partir de tres tipos de manuales escolares que privilegiaron tanto la mirada universal, como la nacional e igualmente la regional. A la par, fue posible identificar la existencia de bibliotecas escolares que contaron con textos especializados para la enseñanza y consulta de la asignatura de geografía.

Finalmente, fue posible dar cuenta de los procesos de resistencia que vivió la instauración de lo impreso como formato difusor de los conocimientos escolares. La valoración de lo oral se manifestó como un obstáculo fuerte, que no fue tenido en cuenta durante el proceso de instaurar al texto escolar como herramienta y artefacto de la cultura escolar.

Así entonces, caminos novedosos le esperan a las investigaciones sobre los manuales escolares, y específicamente al concerniente a la disciplina geográfica. Se hace necesario seguir los pasos de autores como Horacio Capel quien ha demostrado que la renovación pedagógica de la enseñanza geográfica estuvo fuertemente influenciada por la clase burguesa en ascenso, con lo cual la geografía para la España de 1814 a 1857 pudo ser catalogada como “ciencia para la burguesía”¹²⁵. No obstante, se puede señalar que las

125 Horacio Capel y otros, *Ciencia para la burguesía. Renovación pedagógica y*

discusiones sobre el manual escolar han sido adelantadas desde su función política y considerándolo como vector ideológico de las clases sociales dominantes.

Se evidencia el marcado interés por parte del ejecutivo en reglamentar dicho objeto cultural y herramienta pedagógica, a sabiendas que de ello dependería la masificación y el control tanto temático como de uso. Las resistencias al pretendido imperio del texto escolar fueron igualmente importantes, pero, se hace preciso realizar investigaciones sobre los patrones y representaciones sobre la lectura de textos y manuales escolares e igualmente, comparaciones temáticas, legislativas y pedagógicas adelantadas por cada uno de los Estados Soberanos, con el fin de poner a prueba las consideraciones teóricas sobre este objeto cultural y herramienta pedagógica.

Bibliografía

Alarcón Meneses, Luis. “Libros peligrosos, lecturas impías. Prácticas y representaciones sociales sobre la lectura en el Caribe colombiano, 1870-1886”, *Historia y Espacio*, N° 38 (2012): 1-17.

Báez Osorio, Miryam. *Las Escuelas Normales y el cambio educativo en los Estados Unidos de Colombia en periodo Radical, 1870-1886*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2004.

Benedito Sifre, María Teresa, Cervellera Martínez, Armando y Souto González, Xosé. “Los manuales escolares y la didáctica de la geografía entre 1950 y 1990” (capítulo). En *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2000.

“Biblioteca de la Casa de educación secundaria en el Socorro”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 8 de julio, 1869.

enseñanza de la geografía en la revolución liberal española. 1814-1857 (Barcelona: Universidad de Barcelona, 1983).

Capel, Horacio y otros. *Ciencia para la burguesía. Renovación pedagógica y enseñanza de la geografía en la revolución liberal española. 1814-1857*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1983.

Cardona Zuluaga, Alba Patricia. *La nación de papel: textos escolares, lectura y política. Estados Unidos de Colombia: 1870-1876*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit, 2007.

Castro Gómez, Santiago. *Tejidos Oníricos. Movilidad, capitalismo y biopolítica en Bogotá (1910-1930)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2009.

“Casa de educación del departamento de Socorro. Aviso. Biblioteca”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 30 de diciembre, 1869.

“Circular por la cual se hacen algunas prevenciones a los Directores y Subdirectores de las escuelas públicas, respecto de la enseñanza oral que debe darse a los alumnos”, *La Escuela Primaria. Periódico oficial de Instrucción Pública del Estado de Santander*, Socorro, 10 de septiembre, 1872.

“Consejo de instrucción pública del departamento de Cúcuta. Informe. (Conclusión)”, *gaceta de Santander*, Socorro, 10 de julio, 1871.

“Cuadro comparativo de los alumnos de uno i otro sexo que han asistido a las escuelas primarias en los años de 1868, 1869 i 1870, i del número de niños i niñas que concurren a las Escuelas elementales i superiores del Estado hasta 31 de mayo de 1871”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 22 de junio, 1871.

“Cuadro que manifiesta el número de locales, mobiliario, útiles i textos de las escuelas primarias elementales i superiores de varones del Estado”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 8 de mayo, 1871.

“Circular por la que se distribuye un texto sobre “Principios elementales de aritmética”, obra destinada para las escuelas primarias” *gaceta de Santander*, Socorro, 7 de agosto, 1871.

“Circular por la que se remiten dos textos de enseñanza para las escuelas primarias i se hacen algunas observaciones referentes a la adopción de los demás textos”, *gaceta de Santander*, Socorro, 15 de junio, 1871.

“Decreto por el que se adoptan dos textos de enseñanza para las escuelas primarias”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 15 de junio, 1871.

Duque Muñoz, Lucía, “Geografía y cartografía en la Nueva Granada (1840-1865): producción, clasificación, temática e intereses”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N° 33 (2006): 11-30.

“Enseñanza oral i objetiva. Nota del Consejo de Guanentá en contestación a la circular número 43 que trata sobre la materia”, *La Escuela Primaria*, Socorro, 15 de octubre, 1872.

Gómez García, María Nieves. “Nacionalismo y europeísmo en textos españoles de Bachillerato: Historia, Geografía, Lengua y Literatura (1938-1990)” (capítulo). En *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005.

Guía para la enseñanza de la aritmética en las escuelas primarias según el método pestalozziano”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 9 de abril, 1874.

“Índice de las obras donadas a la Biblioteca de la Casa de educación secundaria del departamento del Socorro, en el año de 1870”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 7 de julio, 1870.

“Índice de las obras donadas a la Biblioteca de la Casa de educación secundaria del Socorro, desde el mes de julio hasta el de noviembre últimos”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 9 de diciembre, 1870.

“Informe especial del Director de la Escuela modelo de Pamplona”, *La Escuela Primaria*, Socorro, 30 de septiembre, 1872.

“Lei XXXVI sobre instrucción pública”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 29 de noviembre, 1868.

“Lei LXIII, especial de instrucción pública”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 5 de noviembre 1874.

“Lei que autoriza al Poder Ejecutivo para organizar la instrucción pública primaria a cargo de la Union”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 11 de agosto, 1870.

“Lei sobre instrucción pública”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 16 de julio, 1868.

McKenzie, Donald Francis. *Bibliografía y sociología de los textos*. Madrid: Akal, 2005.

Martínez, Frederic. *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá: Banco de la República/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.

Melcón Beltrán, Julia. “Geopolítica y Enseñanza en España” (capítulo). En *Manuales escolares en España, Portugal y América Latina (siglos XIX y XX)*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005.

Moreno, Antonio María. *Geografía especial del Estado de Santander. Obra destinada a las escuelas primarias del Estado*. Socorro: Imprenta del Estado, 1873.

Munakata, Kazumi. “O livro didático: alguns temas de pesquisa”. *Revista Brasileira de História de Educação* vol. 12, N° 30 (2012): 179-197.

Niebles Reales, Eleucilio. “Las gramáticas de la lengua castellana como manuales escolares en Colombia, 1847-1910” (capítulo). En *Nación, educación, universidad y manuales escolares en Colombia: tendencias historiográficas contemporáneas*. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2002.

“No oficial. Avisos”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 20 de marzo, 1873.

“No oficial. Lecciones orales. I. Antigüedad del sistema oral”, *La Escuela Primaria*, Socorro, 29 de octubre, 1872.

“Noticias oficiales. Patente de privilegio”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 9 de enero, 1873.

Pedraza Gómez, Zandra. “Sentidos, movimiento y cultivo del cuerpo: política higiénica para la nación” (capítulo). En *Educación y cultura política: una mirada multidisciplinaria*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2001.

Quintero, Silvina. "Geografías regionales en la Argentina. Imagen y valorización del territorio durante la primera mitad del siglo XX". *Scripta Nova* vol. VI, N° 127 (2002): 1-18.

Rausch, Jane M. *La educación durante el Federalismo. La reforma escolar de 1870*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Caro y Cuervo, (1976) 1993.

"Resumen por Departamentos del cuadro de movimiento de las Escuelas públicas primarias del Estado, en el mes de Noviembre de 1878", *Gaceta de Santander*, Socorro, 14 de enero, 1879.

Sánchez, Efraín. *Gobierno y geografía. Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada*. Bogotá: Banco de la República / El Áncora Editores, 1998.

Silva, Renán. *Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada. Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana*. Medellín: La Carreta Editores, 2009.

Smith, Asa. *Primer libro de geografía de Smith, o geografía elemental dispuesta para los niños. Adornada con cien grabados y catorce mapas. Traducida del inglés y adaptada al uso de las escuelas de Sur América, las Indias Occidentales y México, con adiciones, por Temístocles Paredes, secretario de la Legación de la Nueva Granada en los Estados Unidos*. Nueva York: Appleton y Cía., 1867.

Teobaldo, Mirta y Nicoletti, María Andrea. "Representaciones sobre la Patagonia y sus habitantes originarios en los textos escolares". *Quinto Sol* N° 11 (2007): 169-194.

Torrejano Vargas, Rodrigo Hernán, "La política pública educativa en Colombia en el marco del periodo radical, 1848-1870". *Revista Historia de la Educación Colombiana* vol. 15, N° 15 (2012): 63-88.

"Visitas en las escuelas", *Gaceta de Santander*, Socorro, 9 de febrero, 1871.

"Visitas en las escuelas", *gaceta de Santander*, Socorro, 23 de febrero, 1871.

“Visitas en las escuelas de Suratá, Matanza, Bucaramanga, Jiron, Florida, Piedecuesta i los Santos”, *Gaceta de Santander*, Socorro, 24 de abril, 1871.

Citar este artículo:

Jorge Alejandro Aguirre Rueda, “Los manuales escolares para la enseñanza de la geografía en el Estado Soberano de Santander: 1868-1879”, *Historia Y MEMORIA*, No. 11 (julio-diciembre, 2015): 83 -122.